



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia - Oficina 314
Correo electrónico: J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	ABREVIADO
Radicado	2023 - 227
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE SA NIT. 890.300.279-4
Demandado	GUSTAVO PUYANA Y CIA LTDA NIT. 890.208.058

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente,
Bucaramanga, marzo 18 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que la parte actora aclara que la terminación solicitada obedece al hecho del pago de la mora que originó la inanición del trámite de restitución, es procedente aceptar la solicitud elevada.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE :

- 1.- ACEPTAR la terminación solicitada por la parte actora, por haber desaparecido las causas que originaron la actuación.
- 2.- En consecuencia, se declara terminada toda actuación judicial.
- 3.-. Archívese el expediente digitalizado y déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f4495b1786ef1325aa7a6f3f43ee98c22e03a1ea22ddb1bb5fba4351bdbe9c**

Documento generado en 18/03/2024 01:38:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>